

# **Acta de la Junta Consultiva de la Universidad de Zaragoza de 8 de septiembre de 2004**

## ***Orden del día:***

- 1.- Constitución de la Junta Consultiva de la Universidad de Zaragoza.
- 2.- Informe sobre la propuesta de nombramiento como profesor emérito de don Isidro Sierra Alfranca.
- 3.- Informe sobre la propuesta de nombramiento como doctores *honoris causa* de los profesores Johan Martín Spaeth y Robert Kugler, propuestos por el departamento de Física de la Materia Condensada y el Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, respectivamente.
- 4.- Ruegos y preguntas.

## ***Asistentes:***

Felipe Pétriz Calvo (Rector)  
Andrés García Inda (Secretario General)  
José Luis Alonso Martínez  
Jesús Delgado Echeverría  
Manuel Espitiá Escuer  
Antonio Lobo Satué  
Manuel José López Pérez  
María Teresa Lozano Imízcoz  
Francisco Marco Simón  
Javier Otal Cinca  
Vicente Salas Fumas  
Carmen Samanes Ara  
Alejandro Tres Sánchez  
Antonio Valero Capilla

## ***Han excusado su asistencia:***

Manuel Doblaré Castellano  
Luisa María Frutos Mejías

A las diez horas y quince minutos del miércoles 8 de septiembre de 2004, en segunda convocatoria, da comienzo la primera sesión ordinaria de la Junta Consultiva de la Universidad de Zaragoza, presidida por el Rector de la Universidad, don Felipe Pétriz Calvo, que tiene lugar en la Sala de Gobierno del Rectorado, según el orden del día y con la asistencia de los miembros que se citan al margen.

## **Punto 1.- Constitución de la Junta.**

El Rector abre la sesión agradeciendo la generosidad y voluntad de colaboración de los miembros de la Junta y deseando la mayor eficiencia y agilidad en el trabajo de este nuevo órgano.

El profesor López Pérez devuelve en su nombre, y en el resto de los miembros de la Junta, el agradecimiento al Rector y al Consejo de Gobierno por la confianza depositada con el nombramiento.

## **Punto 2.- Informe sobre la propuesta de nombramiento como profesor emérito de don Isidro Sierra Alfranca.**

El Secretario General explica que la propuesta de nombramiento fue ya considerada en el Consejo de Gobierno de la Universidad que, a la vista de los méritos del solicitante, habida cuenta de que todavía no se había nombrado la Junta Consultiva y atendiendo a la proximidad del curso académico y de la jubilación del doctor

Sierra Alfranca, acordó nombrarle como emérito en la sesión de 8 de julio de 2004, y remitir la propuesta a la Junta Consultiva para que de modo excepcional informara *a posteriori* sobre la misma.

Tras la introducción del Secretario General se inicia un debate en el que, por un lado, se hace una presentación de los méritos académicos y profesionales del profesor Isidro Sierra, así como el prestigio del que goza en el ámbito de su disciplina y su capacidad para crear equipos de trabajo en la Universidad de Zaragoza (así se expresan los profesores Alonso Martínez, Tres Sánchez, López Pérez y Otal Cinca). Esas razones fundamentan en su opinión, y en la de otros intervinientes, el nombramiento del doctor Sierra Alfranca como profesor emérito. Sin embargo, y sin cuestionar la solicitud presentada, también se hace notar por parte de otros miembros de la Junta Consultiva (como los profesores Alonso Martínez y Valero Capilla) la necesidad de sentar unos criterios generales, teniendo en cuenta que en el futuro las solicitudes van a ser más numerosas. El profesor Otal propone en concreto que para el procedimiento de nombramiento de los eméritos podría existir un ponente encargado de estudiar y presentar cada solicitud.

El Rector, concluye proponiendo que, para dar un paso en ese sentido, se remita a la Junta Consultiva el borrador sobre el nombramiento de profesores eméritos y que ésta lo informe. Finalmente, somete a votación la propuesta de nombramiento como emérito del doctor Sierra Alfranca que, a la vista de las intervenciones realizadas y los méritos del solicitante, es informado favorablemente por asentimiento de los presentes.

### **Punto 3.- Informe sobre la propuesta de nombramiento como doctores *honoris causa* de los profesores Johan Martin Spaeth y Rober Kugler.**

El Secretario General comienza explicando las dos propuestas de nombramiento de doctores *honoris causa* presentadas. A continuación el profesor Salas pregunta si existen algunos criterios generales para evaluar las propuestas de doctores *honoris causa*. El profesor Otal señala a ese respecto que existe un punto importante en estos casos que es el informe de la Comisión de Doctorado cuyo trabajo, y atendiendo a su experiencia como antiguo miembro de dicha Comisión, suele ser riguroso a la hora de valorar los méritos de las personas propuestas y su vinculación o colaboración con la Universidad de Zaragoza. El Rector añade además que en Consejo de Gobierno, cuando se discute una propuesta de este tipo, se invita al presidente de la Comisión de Doctorado para que pueda informar directamente al Consejo.

El profesor Alonso plantea si, de algún modo, no se estará “abriendo la veda” de los doctorados *honoris causa*, habida cuenta además de que, una vez puesto en marcha el procedimiento de solicitud de dicha distinción, es muy difícil pararlo. Añade que sería necesario reflexionar sobre los criterios que deben seguirse en este tipo de casos e insiste en que su intervención no cuestiona, por lo demás, las solicitudes concretas que se han presentado.

El profesor Otal indica que en este caso hay elementos objetivos que se pueden rastrear y que la Comisión de Doctorado habrá evaluado de forma rigurosa.

El profesor Lobo Satué opina que la Junta debería fijar unos criterios y condiciones generales para poder decidir sobre propuestas semejantes.

El profesor Valero apunta que, al parecer, y puesto que una política de buenas relaciones de la Universidad exige instrumentos de reconocimiento, se está recurriendo a la figura del doctorado *honoris causa* como única figura posible. Por ello, piensa que habría que pensar otras formas de reconocimiento de la Universidad como podrían ser la de colaboradores externos, profesores extraordinarios, profesores honoríficos (el profesor Lobo apunta que también podría servir la figura del “visiting professor”), u otras; y además habría que entender que ese tipo de reconocimientos no tienen por qué hacerse siempre en el contexto de toda la Universidad, sino que también pueden darse en el ámbito de los centros, los departamentos, etc.

El profesor Salas dice que percibe diferencias importantes entre los dos expedientes (el del Dr. Spaeth y el del Dr. Kugler), que reflejan dos trayectorias muy diferentes de colaboración. A lo cual el Rector añade que, efectivamente, las dos propuestas presentadas son muy distintas, puesto que, por un lado, se está reconociendo unos méritos y una colaboración con la Universidad en una trayectoria académica y en otro esos méritos y esa colaboración se dan fundamentalmente desde el mundo de la empresa, y además le consta que la Comisión de Doctorado hizo ese análisis detenidamente y por eso el estudio y la decisión sobre las propuestas le llevó más tiempo.

El profesor Valero apunta que en su opinión los artículos publicados o la trayectoria académica no deben ser el único criterio a seguir. Y el Rector recuerda en ese sentido el nombramiento como doctora *honoris causa* en 1996 de Rigoberta Menchú, cuya lección magistral ha sido uno de los momentos más importantes para él en sus años como responsable de la Universidad. También el profesor Marco Simón entiende que los doctorados *honoris causa* deben destacar y reconocer la proyección extraordinaria de las personas nombradas, que va más allá de la trayectoria académica.

La profesora Samanes Ara señala que, a la vista de las intervenciones realizadas, se impone la necesidad de fijar unos criterios generales.

El profesor Valero advierte que la academia no debe alimentarse a sí misma. El profesor Salas responde a las últimas intervenciones del profesor Valero que ciertamente hay que buscar y encontrar formas de reconocimiento, pero que quizás habría que reservar el doctorado *honoris causa* para cuestiones académicas.

El Rector recuerda que, en todo caso, las dos personas propuestas son doctores con una trayectoria académica. Y el profesor Salas aclara que él no niega en ningún caso que ambas solicitudes merezcan un informe favorable, sino que únicamente quiere subrayar las diferencias entre ambas.

El profesor Delgado Echeverría toma la palabra para señalar dos importantes diferencias entre el doctor *honoris causa* y el profesor emérito, (que son los dos puntos del orden del día). En primer lugar, dice, el emérito “se propone” a sí mismo, mientras que el doctor *honoris causa* “es propuesto” por otros. En segundo lugar, el doctorado *honoris causa* no es cuestión de “méritos” (como sería el nombramiento como profesor emérito) sino, por decirlo en términos teológicos, cuestión de “gracia” (o “carisma” apunta el profesor Marco). Además —sigue el profesor Delgado— decir que una persona es doctor

*honoris causa* significa que es doctor a título honorífico, precisamente porque no es doctor; es decir, que los doctores de la Universidad de Zaragoza reconocemos como tal a alguien que para nosotros, para la Universidad, no es doctor. Y añade que una Universidad también se distingue en función de a quienes distingue, y la proyección de la Universidad se traduce entre otras cosas en quienes son sus doctores *honoris causa*.

El profesor Alonso subraya las últimas palabras del profesor Delgado diciendo que esa era precisamente la intención de su intervención. Y el profesor Marco comenta al respecto el caso de Bob Dylan, nombrado recientemente doctor *honoris causa* por una Universidad muy tradicional del Reino Unido (St. Andrew's), de manera que el doctorado *honoris causa* se convierte en una forma de destacar los méritos de personas que han servido a la sociedad de diferentes maneras.

El profesor Lobo insiste en que sería razonable que la Junta proponga unos criterios generales y quién debe evaluarlos. A ese respecto, la profesora Lozano Imízcoz no es partidaria de fijar unos criterios mínimos porque, al tratarse generalmente de casos extraordinarios, habrá ocasiones en las que habrá que saltárselos (en lo que también manifiesta su acuerdo el profesor Tres Sánchez); además, recuerda que con el doctorado *honoris causa* no se trata sólo de reconocer a la persona a la que se concede la distinción, sino también de prestigiar a la Universidad por reconocer a esa persona.

El profesor López Pérez se pregunta por el perfil general que está adquiriendo la Universidad al dar premios en los últimos años y si no estará bajando el perfil científico, porque piensa que es necesario que seamos conscientes de lo que estamos haciendo.

La profesora Lozano dice que los informes de la Junta deberían ser informes razonados (a lo que el Rector añade que eso debe ampliarse a todos los casos y decisiones que se planteen a la Junta).

A la vista de las intervenciones realizadas, el Rector propone como metodología de trabajo la designación de algunos miembros de la Junta como ponentes de los temas que se han señalado para que puedan estudiarlos más detenidamente y traer propuestas que la Junta pueda debatir. El profesor Lobo manifiesta su acuerdo y propone al profesor Delgado para el tema de los criterios sobre los nombramientos como doctores *honoris causa*. Sin embargo, el profesor Delgado no está totalmente conforme por cuanto entiende que al ser la concesión de un premio extraordinario un asunto excepcional, no hay y no debe haber reglas que lo regulen. Además, el profesor Delgado denuncia la tendencia actual a lo que podríamos llamar una concepción "departamentalista" de los doctorados *honoris causa* que utiliza esta figura única o fundamentalmente con el objetivo de reconocer las relaciones de un Departamento con el exterior, una concepción con la que, insiste, él no está de acuerdo. A lo que el profesor Marco añade que esa concepción se ve también alimentada por la creciente especialización que bloquea o impide de hecho que los no especialistas en determinadas materias valoren adecuadamente la idoneidad de las propuestas que en cada momento se presentan, cuando en realidad, lo que hay que garantizar en todo caso es la excepcionalidad de los méritos de la persona propuesta.

El profesor Delgado dice además que sería deseable encontrar un procedimiento para que el homenajeado no se encuentre en una situación incómoda (por ejemplo, al pedirle un currículum o una relación de los méritos para justificar la propuesta) y añade

gráficamente que si se quiere hacer un homenaje a alguien, no se puede a la vez obligarle a ponerse en la ventanilla. En ese sentido, el profesor Salas cree que el doctorado *honoris causa* debería ser una iniciativa del rector, puesto que un premio excepcional o un homenaje de este tipo no debe estar sometido a un complejo procedimiento burocrático.

La profesora Samanes piensa que una cosa es que no haya baremos y otra que no haya criterios, porque los criterios existen de hecho y la Junta debe pensarlos y explicitarlos; y subraya además lo expuesto en la primera intervención del profesor Delgado en relación con la iniciativa en este tipo de premios.

El profesor Valero cree que en nuestras Universidades falta una cultura del reconocimiento. Al reconocer, dice, te reconocen. Si la Universidad sabe reconocer a la gente, la propia Universidad es reconocida. Por eso, según él hay que pensar la cantidad y la calidad de los procesos de reconocimiento en nuestra Universidad, y sería deseable que también el Consejo Social tuviera iniciativas en este tema.

El Rector insiste en la metodología planteada en su última intervención (también el profesor Lobo habla de repartir las tareas que se van planteando) y propone tres bloques de trabajo: el nombramiento de profesores eméritos, el nombramiento de doctores *honoris causa* y la elaboración del proyecto de reglamento de la Junta Consultiva, de acuerdo con el artículo 49 a) de los Estatutos y a la que luego se referirá el Secretario General.

Respecto a los dos primeros se acuerda designar como ponentes a los profesores **Jesús Delgado Echeverría y Francisco Marco Simón** (para la elaboración de criterios sobre los doctorados *honoris causa*), y **José Luis Alonso Martínez y Manuel Espitiá Escuer** (para la elaboración de criterios sobre el nombramiento de profesores eméritos).

El profesor López señala que, en relación con el nombramiento de doctores *honoris causa* habría que profundizar en la idea del profesor Valero y pensar en nuevas o renovadas formas de reconocimiento de la Universidad (apuntando como ejemplo el caso de las medallas de la Universidad, que casi han desaparecido). Y la profesora Lozano abunda en esa opinión habida cuenta de que según los Estatutos de la Universidad (art. 49 f) la Junta debe informar sobre todo tipo de distinciones honoríficas.

Atendiendo a las últimas intervenciones, y a propuesta del Rector, se acuerda designar como ponentes sobre las distinciones honoríficas y formas de reconocimiento de la Universidad en general a los profesores **Antonio Valero Capilla y Manuel J. López Pérez**. Además, la Junta, a la vista del debate mantenido, los méritos reflejados en cada uno de los expedientes y, muy especialmente, del informe emitido por la Comisión de Doctorado, acuerda informar favorablemente las dos propuestas de nombramiento de doctores *honoris causa* presentadas.

#### **Punto 4.- Ruegos y preguntas.**

En este punto del orden del día, el Rector da la palabra en primer lugar al Secretario General para que intervenga en relación con la posible elaboración del reglamento de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 a) de los Estatutos. El Secretario General explica que, efectivamente, corresponde a la Junta elaborar el proyecto de su reglamento, lo que no quiere decir que necesariamente deba hacerlo y, en su opinión, la

Junta puede funcionar perfectamente sin ese reglamento. De todos modos, un reglamento de mínimos podría servir para dar respuesta a algunos aspectos sobre los que puede ser útil establecer alguna propuesta de regulación (como, por ejemplo, el procedimiento para establecer la renovación de la Junta) y para facilitar el funcionamiento y organización de la Junta (así como para satisfacer las demandas de algunos miembros de la comunidad universitaria y del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo estatutario). En ese sentido, desde la Secretaría General se ha elaborado un borrador que podría servir como punto de partida para la elaboración de una ponencia de trabajo para la Junta.

Tras una breve intervención del profesor Otal para pedir que, en todo caso, las ponencias se distribuyan con la suficiente antelación para que puedan estudiarlas todos los miembros de la Junta, la Junta acuerda, a propuesta del Rector, designar como ponentes para la elaboración del proyecto de reglamento de la Junta, a los profesores **Carmen Samanes Ara y Javier Otal Cinca**.

El profesor Valero ruega que se planifiquen las reuniones de la Junta con suficiente antelación, señalando que la designación de ponentes para cada tema (y más todavía si éstos mantienen planteamientos diferentes) simplificará el procedimiento y facilitará el trabajo. Y el profesor Lobo solicita que se envíe con la documentación el extracto de los Estatutos en el que se recogen las funciones de la Junta.

Finalmente, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles ocho de septiembre de 2004.

El Secretario General

Fdo: Andrés García Inda

Vº Bº del Rector

Fdo: Felipe Pétriz Calvo